

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8320 *HORVIBRA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 MEDICONCENIA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LMESM"), se hace constar que, el día 30 de noviembre de 2021, tanto los socios de la Sociedad Absorbente como el socio único de la Sociedad Absorbida, aprobaron una operación de fusión especial denominada "absorción de sociedad íntegramente participada", del artículo 49.1. de la LMESM, habiéndose ajustado estrictamente a los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de las dos sociedades el día 30 de junio de 2021.

En virtud de la referida operación de fusión, "Mediconcencia, S.L.U.", es absorbida por "Horvibra, S.L.", que adquiere por sucesión universal el patrimonio de aquélla, que se extinguirá, quedando esta última subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de "Mediconcencia, S.L.U."

De conformidad con el artículo 43 de la LMESM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades a oponerse a la operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Valencia, 30 de noviembre de 2021.- La Administradora única de ambas sociedades, "Mediconcencia, S.L.U." y "Horvibra, S.L.", María Durá Rivas.

ID: A210065267-1